



AS-AAFP-185-2022

22 de septiembre de 2022

Licenciada

Marcela Quesada Fallas, directora

DIRECCIÓN PLAN DE INNOVACIÓN - 1184

Estimada señora:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre el uso del Sistema Compras Públicas (SICOP).

En cumplimiento de las actividades preventivas y de asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo 2022 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, emitimos la siguiente asesoría relacionada con la "Auditoría de Carácter Especial relacionada con el Avance del Proyecto Estratégico Institucional Denominado: "Plan de Innovación para la Mejora de la Gestión Financiera, Administrativa y Logística de la CCSS basado en soluciones tecnológicas".

Uno de los objetivos del estudio consiste en revisar las etapas de ejecución contractual de los procesos financiados con recursos de la Dirección Plan de Innovación, entre ellos la compra 2020LN-000002-0001101142, tramitada mediante la plataforma de SICOP, promovida para contratar servicios profesionales de consultoría para acompañamiento en la fase de implementación de la solución integral tipo ERP de clase mundial en la CCSS, la cual se realizó bajo la modalidad según demanda.

Una vez revisado el expediente de compra se evidenciaron requerimientos que no se ajustan a lo indicado en las Normas de control interno para el Sector Público, específicamente lo referente a la calidad de la información, así como a los principios que rigen la contratación administrativa, los cuales se desglosan en tres aspectos generales que se analizan a continuación:

1. Inclusión oportuna de la información:

Esta Auditoría realizó una revisión de los documentos incluidos en la plataforma SICOP, específicamente en el apartado "Información relacionada", en el cual se constató la inclusión de documentos con fecha posterior a las señaladas en dichos oficios, como ejemplo, se mencionan los oficios GF-PIMG-1525- 2021 de 18 de octubre de 2021 el cual fue incluido el 13 de agosto de 2022, GF-PIMG-0007- 2022, 5 de enero de 2022, incluido el 14 de agosto de 2022 y el GF-PIMG-1838-2021 de 7 de diciembre de 2021 incluido el 13 de agosto de 2022.

De conformidad con lo anterior, se puede determinar que el tiempo transcurrido entre la suscripción de oficios relacionados con la ejecución contractual (aprobaciones a informes de avance de la contratación) y la disponibilidad de estos en el SICOP supera los siete meses.

2. Roles y funciones:

Mediante la revisión de los roles asignados, como parte de la verificación a quién o quiénes les corresponde la fiscalización contractual, con base a lo indicado en la plataforma SICOP, específicamente en el rol de "administradores de contrato" en el asiento "Contrato", se puede visualizar lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Rol	ID de usuario	Departamento/Unidad Nombre y apellido
Encargado del adjudicatario	C3102096022001	Gerencia,tes IGNACIO JAVIER PEREZ RUBIO
Elaborador	04000042147930	Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios Jéssica Blanco González
Administrador de contratación	04000042147177	Plan de Innovación JONATHAN MURILLO RAMÓN
Administrador de contratación	04000042147096	Plan de Innovación ALLAN RODA ACUÑA
Aprobador	04000042147171	ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Caleb Josué Leiva Zeledón
Aprobador	04000042147170	ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Alejandro Carranza Morales
Aprobador Final	04000042147596	Gerencia Financiera Luis Diego Calderón Vilalobos
Distribuidor de unidad legal	04000042147185	Área de Regulación y Evaluación ANDRES ENRIQUE RUIZ ARGUELLO
Verificador de unidad legal	14000042147731	Dirección Jurídica Kathlyn Melissa Segura Acuña
Aprobador	14000042147104	Dirección Jurídica Yessica Mata Alvarado

De la información del SICOP, se extrae que se designó al Lic. Jonathan Murillo Ramón y al Lic. Allan Roda Acuña como administradores del contrato, en el cartel esta actividad se le asignó a la Oficina de Administración del Plan de Innovación; sin embargo, se evidenció que la Licda. Marcela Quesada Fallas, directora del Plan de Innovación no dispone de este perfil, no obstante que por disposición cartelería, le corresponde la revisión y aprobación de los informes de avance de la contratación.

El Lic. Jonathan Murillo Ramón, Asistente de Dirección del Plan de Innovación, en correo electrónico del 6 de setiembre de 2022, manifestó: “A la Dirección del Plan de Innovación es la que corresponde la fiscalización del contrato y que a nivel del SICOP fue delegada para gestión operativa al Lic. Allan Roda Acuña.” Sobre el particular, el Lic. Juan Manuel Batres Rodríguez, funcionario del Área de Regulación y Evaluación, en consulta efectuada vía Teams el 23 de agosto de 2022, señaló que existe la posibilidad de la inclusión de dos o más roles como administradores del contrato, pero que, en estos casos, se debe detallar en el apartado de observaciones lo que le corresponde realizar a cada uno de los designados.

Teniendo en consideración que para esta contratación existen tres administradores de contrato, cada uno con funciones específicas, estas deberían considerarse dentro del apartado de observaciones y el caso de la Licda. Quesada Fallas incluirla con el rol respectivo en el sistema.

3. Ordenes de pedido

Se evidenció en la plataforma de SICOP, en el apartado de “Órdenes de pedido” de la Consultoría de servicios # 8 (horas de asesoría según demanda), que no se dispone de la información completa de recepción para las órdenes de pedido tramitadas, visualizándose: una solicitud de orden de pedido, una orden de pedido rechazada y cinco órdenes de pedido tramitadas, de éstas últimas, únicamente la número 0822022114200080 dispone de aprobación y acta de revisión, lo cual, se realizó mediante el oficio GF-PIMG-0191-2022 de 14 de febrero de 2022.

Para esta consultoría de servicios, se han utilizado 339 horas y solamente 24 de esas horas disponen de oficio de aceptación, las cuales corresponden a la orden de pedido 0822022114200080, citada anteriormente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: auditoria_interna@ccss.sa.cr

Según lo que establecen las Normas de Control Interno para el Sector Público, capítulo V, sobre los sistemas de información apartado 5.6 Calidad de la información:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

Así mismo, los principios que rigen la contratación administrativa vienen a reforzar aspectos a considerar en los procedimientos de contratación, como lo son el principio de publicidad y transparencia, los cuales garantizan el libre y oportuno acceso al expediente, informes, resoluciones u otras actuaciones.

En el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, referente a “Uso de medios digitales”, se indica:

“...El sistema deberá reproducir toda la información relativa a cada una de las etapas del procedimiento de compras. Asimismo, el Sistema digital unificado de compras públicas garantizará la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos, documentos e información relacionada con dichos procesos de compras (...).”

Con el fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Dirección, los aspectos indicados, para que continúe con la observancia de las sanas prácticas en el tema de la utilización de la plataforma SICOP. Lo anterior, con la finalidad de que todas sus actuaciones se ajusten al marco legal vigente; asimismo, se recuerda, a esa dirección general, la importancia de continuar con el fortalecimiento de las medidas de control interno bajo principios de legalidad, buen gobierno, sana administración, transparencia y uso racional de los recursos asignados.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

Lic. Randall Jiménez Saborío
Subauditor

RJS/ACC/EVG/SBC/YBG/lbc

C. Licenciado Gustavo Picado Chacón, gerente, Gerencia Financiera -1103.
Auditoría.